



Lima, 05 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 092-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES O ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Presente.-

Asunto : Actividad 6. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021
Referencias : Oficios circulares N° 079 y 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto, reiterar lo señalado acerca de la actividad 6 en los oficios circulares de las referencias:

- Actividad 6 Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5. Responsables: estudiantes/ Universidades. Fechas: 6/4/21 al 7/4/21
- El aplicativo permitirá acceder a:
 - o Estudiantes: sólo aquellos que hayan sido observados por sus universidades (por datos incorrectos o incompletos) para que subsanen las observaciones.
 - o Universidades: para validar el registro de datos de aquellos estudiantes que hayan subsanado las observaciones por datos incorrectos o incompletos. Al culminar la universidad la validación del registro de datos de sus estudiantes, descargará la relación en archivo Excel (según opción habilitada en el aplicativo) y enviará con documento oficial suscrito por el Decano o autoridad con ese rango, a la mesa de partes DIGEP (mesadepartesdigep@minsa.gob.pe), para archivo.
- Lo señalado en el Oficio circular N° 079-2021-DG-DIGEP/MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el Oficio circular N° 080-2021-DG-DIGEP/MINSA, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.
- La validación que realiza la universidad es fundamental, por lo que asume responsabilidad por los estudiantes y datos que valida. Se advierte que los errores en la validación afectan seriamente la posterior emisión de Resoluciones de conformidad y de contratación.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

CUT/MPLLI/RODS



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Personal de la Salud"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 MAR. 2021

OFICIO CIRCULAR N° 079 -2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. -**

Asunto : Actividades 4 y 5 del cronograma de actividades. Internado en ciencias de la salud 2021

Referencia : Oficio circular N° 068-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficio de la referencia, comunico los siguientes mensajes:

- La actividad 4 Registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web, está en curso del 16 al 22 de marzo del presente, a través de los siguientes enlaces, que fueron comunicados mediante correo electrónico institucional: <http://pkdevelop.com/Seguridad/Login> y <http://www.internos.pkdevelop.com/Seguridad/Login>
 - o El registro de datos que hace cada estudiante que realizará el internado en ciencias de la salud 2021 debe ser **correcto y completo**.
 - o En el caso de estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, que no completaron el registro debido a no recibir el correo electrónico con los datos de acceso generados por el aplicativo, el ingreso les será nuevamente habilitado y podrán reiniciar el registro desde el día 20 de marzo a las 6:00 horas.
 - o En el caso de estudiantes que ingresaron datos incorrectos (por ejemplo correo electrónico), **cada universidad** debe enviar al correo paolo.manolo28@gmail.com, en un archivo Excel los números de Documento Nacional de Identidad (**8 dígitos**) o Carné de extranjería de sus respectivos estudiantes que estén en esta situación, **hasta el día 20 de marzo a las 12:00 horas**, a fin que puedan reiniciar el registro.
- La actividad 5 Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web, por las universidades, se ejecutará del 23 al 26 de marzo del presente, conforme al cronograma:
 - o La Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) enviará el usuario y contraseña para la validación del registro de datos de sus estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, **a la máxima autoridad de cada universidad, a través del correo electrónico que haya registrado en el formulario para el Directorio de Articulación Docente Asistencial (Directorio ADS)**. De no haberse registrado aún, el enlace está disponible en https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing
 - o Al realizar la validación del registro de datos de sus estudiantes, a partir del 23 de marzo, la universidad encontrará en el aplicativo las siguientes alternativas:
 - Validado: Universidad reconoce que el estudiante está en condición de iniciar el internado 2021 y los datos son correctos y completos
 - Observado: Universidad reconoce que el estudiante está en condición de iniciar el internado 2021, pero los datos son incorrectos o incompletos
 - No validado: Universidad determina que el estudiante no está en condición de iniciar el internado 2021, conforme a normatividad propia y del Sector Educación
 - o La validación que realiza la universidad es fundamental, por lo que asume responsabilidad por los estudiantes y datos que valida. Se advierte que los errores en la validación afectan seriamente la posterior emisión de Resoluciones de conformidad y de contratación.
- Complementariamente, los días 27 y 28 de marzo del presente, el aplicativo permitirá acceder a:
 - o Estudiantes: sólo aquellos que hayan sido observados por sus universidades (por datos incorrectos o incompletos) para que subsanen las observaciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Universidades: para validar el registro de datos de aquellos estudiantes que hayan subsanado las observaciones por datos incorrectos o incompletos. Al culminar la universidad la validación del registro de datos de sus estudiantes, descargará la relación en archivo Excel (según opción habilitada en el aplicativo) y enviará con documento oficial suscrito por el Decano o autoridad con ese rango, a la mesa de partes DIGEP (mesadepartesdaigep@minsa.gob.pe), para archivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD

Dra. Claudia Ugarte Taboada
~~Directora General~~
Dirección General de Personal de la Salud

CUT/MLLI

Exp. N° 21-032803-001



Lima, 22 de marzo de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores
DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
 Presente. -

Asunto : Internado en ciencias de la salud 2021. Cronograma de actividades (v.2)

Referencia : Oficios circulares N° 002, 068, 075 y 079-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficios de la referencia, expreso lo siguiente:

Iniciadas las actividades señaladas en el cronograma para el internado en ciencias de la salud 2021, se han presentado problemas relacionados a la gestión de una herramienta nueva (aplicativo de registro web), el cual tiene por propósito automatizar el registro de datos/documentos de los estudiantes que realizarán el internado en los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales a partir del 1 de mayo del presente. La automatización del registro es necesaria para facilitar la posterior emisión de Resoluciones de conformidad y de contratación por las instancias correspondientes.

Acorde a lo señalado, la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) comunica el **cronograma de actividades modificado (v.2)** para el internado en ciencias de la salud 2021:

N°	Actividad	Responsable	Fechas
1	Identificación de campos de formación disponibles	EESS	martes 29/12/20 al viernes 29/1/21
2	Consolidación de campos de formación disponibles en la jurisdicción	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 1/2/21 al lunes 22/3/21
3	Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional	DIGEP-MINSA	lunes 8/3/21 al martes 6/4/21
4	Registro de datos/documentos de estudiantes, a través de aplicativo web	Estudiantes	martes 16/3/21 al sábado 27/3/21
5	Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web	Universidades	domingo 28/3/21 al lunes 5/4/21
6	Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5	Estudiantes/Universidades	martes 6/4/21 al miércoles 7/4/21



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Personal de la Salud"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Actividad	Responsable	Fechas
7	Solicitud de campos de formación a DIRIS/DIRESAs/GERESAs	Universidades	martes 16/3/21 al miércoles 7/4/21
8	Asignación de campos de formación a universidades	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	jueves 8/4/21 al lunes 12/4/21
9	Emisión de Resoluciones de conformidad de toma de posesión de plaza	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	martes 13/4/21 al martes 20/4/21
10	Emisión de Resoluciones Directorales de contratación	OGGRH-MINSA	viernes 16/4/21 al viernes 30/4/21
11	Inicio del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	sábado 1/5/2021
12	Término del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	lunes 28/2/2022

Toda vez que, respecto a la gestión de la articulación docente asistencial y particularmente sobre el internado en ciencias de la salud, **las coordinaciones son interinstitucionales**, a través del Oficio circular N° 002-2021-DG-DIGEP/MINSA la DIGEP expresó que es fundamental contar con la identificación de las autoridades (universitarias en este caso) e invitó a llenar un formulario virtual para el Directorio de Articulación Docente Asistencial, ya que no es posible comunicarse con destinatarios que no registran sus datos de contacto. Esto ha sido reiterado a través de oficios circulares, asistencias técnicas y mediante el enlace a la carpeta de acceso público:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Lo señalado en el Oficio circular N° 079-2021-DG-DIGEP-MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el presente oficio circular, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD

Dra. Claudia Ugarte Taboada
Directora General
Dirección General de Personal de la Salud

CUT/MPLLI

www.minsa.gob.pe

Av. Arequipa 810, 4° piso
Lima Cercado, Lima 15046, Perú
T (511) 315-6600
Anexo: 5225/5215